Municipalidad Provincial
De Sullana

214

31 MAY 2018
12:00

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 00730-2018-MPS.

Sullana, 21 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 015126 con fecha 09 de mayo del año en curso, conteniendo la Notificación N° 3345-2018-JR-LA, presentado por la Corte Superior de Justicia de Sullana, Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, alcanza la Resolución Número Uno de fecha 27 de abril del 2018, correspondiente al Expediente N° 00132-2017-55-3101-JR-LA-01, donde se resuelve: 3.1.- **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por **SANTOS LAZO GIRON;** en consecuencia 3.2.- **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional, como Obrero de Limpieza Pública en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. **NOTIFIQUESE**;

Que, la Procuraduría Pública Municipal emitió el Informe N° 0311-2018/MPS-PPM de fecha 16.05.2018, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial, estipulado en la medida cautelar;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0797-2018/MPS-SG.RRHH recepcionado con fecha 21.05.2018, remite los actuados, indicando que el pago de sus remuneraciones se le efectuaba con la Especifica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, y que de acuerdo al Informe N° 0311-2018/MPS-PPM, recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número uno del 27.04.2018, Resuelve **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por **SANTOS LAZO GIRON;** en consecuencia **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional, como Obrero de Limpieza Pública en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondiente sobre seguimiento del estado del expediente a efecto de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chanchay
Secretaria General

c.c.:
G.M.
PPM
Otros.
Imnli.